

POLÍTICAS OPERATIVAS DE VINCULACION UNIDAD IZTAPALAPA

CONSEJO ACADÉMICO IZTAPALAPA

*Aprobadas en la sesión 471 del Consejo Académico,
Celebrada el 26 de abril de 2021*

POLÍTICAS OPERATIVAS DE VINCULACION

UNIDAD IZTAPALAPA

1. IMPULSO Y RECONOCIMIENTO

1.1 *Procurar la creación de instancias operativas, especializadas e innovadoras, con el apoyo de las Divisiones, que permitan:*

- a) Generar una base informativa, en constante actualización, sobre el conocimiento de las necesidades de organizaciones e instituciones de la sociedad mexicana y del extranjero, sobre la investigación científica, tecnológica y humanística; el conocimiento de la realidad social; las necesidades de formación, habilitación y profesionalización en áreas especializadas cultivadas en la Universidad;
- b) Mantener un inventario actualizado de ofertas y convocatorias de organismos públicos y privados a partir del perfil e intereses de investigación de las comunidades académicas de la Unidad.
- c) Generar y difundir portafolios actualizados de vinculación académica universitaria.
- d) Definir los procedimientos para el acoplamiento de los procesos de vinculación promovidos por la comunidad académica, considerando la legislación nacional y universitaria.
- e) Supervisar, dar seguimiento y evaluar los programas de vinculación en los que se encuentren involucradas las comunidades académicas, con un sentido de apoyo y superación de dificultades y problemáticas, a fin de alcanzar las metas planteadas y en los tiempos programados.

1.2 *Promover entre las comunidades académicas, a través de un programa de actividades permanente, una cultura de la vinculación universitaria de forma que sean coparticipes de sus implementaciones en los planes y programas de estudio, en las áreas de investigación y en las instancias que se creen divisionalmente con esos fines.*

1.3 *Fomentar la formación de grupos académicos de vinculación, a partir de los departamentos, que se integren bajo una lógica inter y multidisciplinaria, sobre la base de auspiciar e impulsar, las prácticas académicas sobre proyectos y programas de su interés.*

1.4 *Promover desde los departamentos y las divisiones, las temáticas abordadas por sus comunidades académicas en los espacios institucionales, empresariales y en el sector social vinculando sus necesidades con el conocimiento y prácticas universitarias.*

1.5 *Impulsar, a través de talleres, entre el alumnado de licenciatura y posgrado, una cultura estudiantil proactiva que permita sumarse a iniciativas académicas y de la Universidad en torno a prácticas profesionales de vinculación en distintos ámbitos.*

1.6 *Incentivar que en los planes y programas de estudio se establezcan prácticas de vinculación, tanto en los contenidos de los programas de estudio, como en los proyectos terminales, idóneas comunicaciones de resultados y tesis que constituyan experiencias favorables al desarrollo de la profesión.*

- 1.7 *Procurar prácticas de vinculación universitaria basadas en valores de compromiso y responsabilidad social, y a la vez en conceptos y principios contributivos y compensatorios.*
- 1.8 *Establecer esquemas de gestión y manejo institucional que aseguren un beneficio económico para la Universidad, así como el reconocimiento y remuneración, en su caso, del equipo de trabajo del proyecto o programa de vinculación en su conjunto.*

2. SECTORES

- 2.1 *Impulsar proyectos y programas de vinculación con todos los sectores de la sociedad mexicana y, con organismos e instancias internacionales, públicas y privadas, que aseguren que los valores y principios de la institución pública sean fehacientemente observados.*
- 2.2 *Propiciar la participación de las instancias divisionales para la formación de grupos de trabajo académico, que fomenten la vinculación con los sectores de la sociedad, a través de la instancia responsable de la vinculación académica en la Unidad.*
- 2.3 *Propiciar la vinculación con sectores estratégicos para contribuir a la solución de problemáticas sociales y productivas.*
- 2.4 *Propiciar con la vinculación el desarrollo de la práctica innovadora de generación y aplicación del conocimiento del personal académico fomentando la participación de su alumnado que redunden en el enriquecimiento de ambos y con ello contribuyan a atender y resolver problemáticas productivas y sociales.*
- 2.5 *Promover la obtención de patrocinios y de fondos suficientes para el cumplimiento, en tiempo y forma, de los objetivos comprometidos en los programas y proyectos.*
- 2.6 *Observar el compromiso y responsabilidad social de la Universidad procurando:*
 - a) *Promover el intercambio con los sectores sociales y comunitarios del país, en el ánimo de entender, y apoyar en la solución de las problemáticas que los aquejan, poniendo especial empeño en incorporar la vinculación del personal académico y del alumnado.*
 - b) *Revisar que los programas y proyectos de vinculación promuevan la sostenibilidad del medio ambiente y se desarrollen en un marco de respeto al conocimiento, los valores, los usos y costumbres que forman parte del patrimonio de las comunidades.*
 - c) *Impulsar los intercambios con los sectores involucrados, para enriquecer las prácticas de formación de los futuros profesionistas.*

3. PROTECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CONOCIMIENTO

3.1 Propiedad Industrial

- 3.1.1 *Procurar la protección de la propiedad industrial de los inventos y desarrollos tecnológicos llevados a cabo por el personal de la Unidad previa evaluación institucional sobre su impacto social y sostenibilidad y definir estrategias que contemplen medidas proactivas de protección y promoción de la invención o desarrollo tecnológico.*

- 3.1.2 Verificar que el trámite de protección del desarrollo universitario sea rentable y viable económicamente para cualquier figura de protección intelectual.
- 3.1.3 Mantener una campaña de divulgación con la comunidad universitaria acerca de tópicos relacionados con la protección industrial de las invenciones y la explotación del conocimiento científico-tecnológico, a través de guías, manuales, foros, conferencias, mesas redondas, cápsulas informativas, entrevistas, entre otras, en las que se definan los requisitos y el procedimiento para su protección.
- 3.1.4 Garantizar que el personal universitario inventor reciba un porcentaje de las regalías o beneficios que se obtengan por la licencia de uso, explotación o venta de los títulos de propiedad industrial, o por la transferencia de tecnologías, en concordancia con el acuerdo del Rector General que esté vigente y que establezca esos beneficios económicos.

3.2 *Transferencia de tecnología*

- 3.2.1 Fomentar el desarrollo de capacidades propias para la transferencia de tecnología, así como gestionar el apoyo de asesoría externa en aspectos de alta especialización. Entre las capacidades internas a desarrollar están:
- Valuación de servicios tecnológicos y tecnologías,
 - Definición de estrategias de protección de tecnología acorde con las tendencias actuales,
 - Conceptualización e integración de paquetes tecnológicos,
 - Identificación de la demanda tecnológica y de usuarios tecnológicos,
 - Definición y negociación de contratos de licenciamiento y/o transferencia de tecnología,
 - Establecimiento y gestión de redes de enlaces institucionales en los sectores público, privado y social.
- 3.2.2 Promover acciones que favorezcan la transferencia de tecnologías a interesados en su uso y explotación, a través del apoyo de organizaciones especializadas sobre el tema, así como participar en la creación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas de base tecnológica y redes de innovación y, en general, mecanismos que permitan la participación de la Universidad.

4. MODALIDADES

- 4.1 *Diversificar las modalidades de vinculación, procurando el mayor beneficio institucional, la pertinencia, el reconocimiento académico y el beneficio económico; entre las modalidades se incluirán las siguientes: entrenamiento, asesorías, convenios, contratos, colaboraciones, consultorías, etc.*

4.2 Fomentar la participación del personal académico y del alumnado en los programas de emprendedores que cree la Universidad, a los cuales se les dará seguimiento y evaluación continua, para propiciar su fortalecimiento.

4.3 Fomentar y articular iniciativas de la comunidad universitaria, así como de las instancias divisionales de vinculación, para la formulación e instrumentación de propuestas viables de formas organizacionales para la innovación, entre ellas incubadoras de empresas, asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, empresas de base tecnológica y redes regionales de innovación. Dichas formas organizacionales deberán estar ligadas a la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico realizado por la Unidad, con la participación de personal académico y administrativo, alumnado y personas egresadas, preferentemente vinculados con actores de los sectores público, privado y social.

4.4 Promover iniciativas para la creación de parques científicos y tecnológicos que favorezcan el desarrollo y la innovación con autosuficiencia financiera, sin afectar las funciones sustantivas de la universidad.

5. GESTIÓN

5.1 Procurar que la gestión académica y administrativa de la vinculación sea realizada por la instancia responsable en la Unidad que incluya profesionales en este campo. La responsabilidad será compartida por un grupo asesor con experiencia en vinculación, para que en conjunto elaboren y den seguimiento a un plan estratégico bianual de las actividades de vinculación en la Unidad.

5.2 Diseñar un sistema de información que permita identificar a los miembros de la comunidad universitaria que tengan algún tipo de participación en proyectos de vinculación, así como los grupos o sectores con los que se ha relacionado la Unidad. El sistema también deberá soportar la gestión administrativa de la vinculación y proporcionar información de manera rápida y oportuna ante consultas que realice la comunidad.

5.3 Promover las capacidades académicas y organizacionales de la Unidad, a través de actividades tales como:

- a) Organización de seminarios o talleres sobre la vinculación, sus alcances y beneficios tanto para los participantes como para los sectores involucrados.
- b) Interlocución especializada para una interacción efectiva entre el personal académico y los sectores externos o cuando se tengan proyectos relativos a la generación de empresas con base tecnológica o proyectos de transferencia de conocimiento.
- c) Organización y participación en eventos de promoción como ferias del conocimiento, visitas a las instalaciones de la UAMI, reuniones de círculos empresariales, entre otros.

5.4 Mantener contacto con las instituciones encargadas de la propiedad intelectual para la agilización y seguimiento de los trámites correspondientes. Tener un portafolio con alianzas estratégicas para la comercialización de la propiedad intelectual.

5.5 Solicitar en todos los proyectos patrocinados la obtención del beneficio económico para la Universidad que sea congruente con los acuerdos del Rector General sobre el beneficio UAM y que mantenga competitiva a la Universidad, así como la recuperación de los gastos indirectos, conforme a los porcentajes que para tal efecto se definan en la Institución, con excepción de aquellos financiados con fondos cuyas reglas no lo permitan.

6. CONFLICTO DE INTERÉS

6.1 Establecer y aplicar lineamientos que permitan contender con conflictos de intereses tanto de manera preventiva como de manera correctiva para identificarlos, reconocerlos y resolverlos.

Vigilar que ningún miembro de la comunidad universitaria se beneficie indebidamente de actividades o proyectos de vinculación, así como beneficiar indebidamente a terceros.

Conformar un grupo especializado que apoye a la instancia responsable de vinculación para analizar los casos en que se presume un conflicto de interés.

6.2 Procurar que las actividades de vinculación que la Unidad realiza fortalezcan el objeto de la universidad manteniendo los valores académicos de sus funciones sustantivas.